Plato, 27 de octubre de 2026.

Doctora:

Karen Mabel Vargas Quintero
Secretaria de desarrollo social
Municipio de Plato - Magdalena.
.
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD ESTUDIO HOJA DE VIDA.

Cordial saludo:

En aras de establecer la exigencia legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el articulo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995, usted es el funcionario competente para ello, me permito solicitarle comedidamente se sirva evaluar la Hoja de Vida, presentada por **LUZ IRENE MARTINEZ RAMOS** con la finalidad de verificar si cumple con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, para desarrollar el siguiente objeto que requiere contratar el Municipio de Plato – Magdalena, el cual consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SOCIOLOGA EN EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES COMUNITARIAS PARA INTERVENIR EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN LA GESTION DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA".,** con la finalidad de que cumpla con las siguientes actividades específicas:

1) Realización de Talleres demostrativos de preparación de alimentos;
2) Desarrollar jornadas masivas para la promoción y apoyo de la lactancia materna exclusiva y complementaria;
3) Realizar 130 Tamizajes nutricionales a población infantil. En los núcleos de las familias afectadas por notificación de casos;
4) Desarrollar Actividades educativas en las escuelas saludables para incentivar el consumo de frutas y agua en estudiantes de primaria;
5) Realizar las Búsquedas activas institucionales y comunitarias para localizar gestantes inasistentes al control prenatal y reactivar su ruta de atención;
6) Desarrollar Sesiones educativas de identificación de signos de alarma obstétrica con entrega de material gráfico (imanes o folletos) a gestantes y sus parejas sobre cuándo acudir a urgencias;
7) Realizar estudios cualitativos (entrevistas o grupos focales) para identificar creencias, mitos y tradiciones que influyen en la alimentación de la comunidad, permitiendo ajustar los planes nutricionales al contexto local;
8) Identificar zonas críticas donde las barreras económicas, de transporte o de redes de apoyo impiden el acceso a alimentos frescos, yendo más allá del simple dato estadístico de desnutrición;
9) Crear materiales y talleres de educación nutricional que utilicen un lenguaje y simbología propios de la región, asegurando que los mensajes sobre lactancia materna o alimentación complementaria sean culturalmente aceptables;

10) Investigar las causas sociales que impiden que las mujeres gestantes asistan a sus citas de control;
11) Participar en las unidades de análisis para estudiar los factores del entorno familiar y comunitario que contribuyeron a que una complicación del embarazo casi terminara en muerte (retrasos en la decisión de buscar ayuda, transporte, etc.).
12) Organizar y capacitar "redes de apoyo" que puedan identificar señales de alarma en mujeres embarazadas y facilitar su traslado oportuno a centros de salud;
13) Capacitar a líderes sociales para que actúen como "vigías", notificando eventos de interés en salud pública;
14) Elaborar informes que vinculen las estadísticas de enfermedad con variables sociales como el nivel educativo, el tipo de vivienda y el acceso a servicios públicos, para explicar el porqué de las cifras;
15) Facilitar encuentros entre el personal de salud y la medicina tradicional (especialmente en zonas rurales o indígenas) para articular esfuerzos en la vigilancia de enfermedades y el cuidado de la salud;
16) Medir cómo los proyectos de salud pública (como el Plan de Intervenciones Colectivas - PIC) están cambiando las percepciones y comportamientos de la comunidad, y si realmente están reduciendo las brechas de inequidad;
17) Fortalecer la estrategia (Estrategia CERRS);
18) Las demás que se deriven del objeto del contrato y que vayan acorde a la Ley.

Las demás actividades que se requieran y que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.

Atentamente,

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal de Plato - Magdalena

Elaboró: Jurídica	Verificó: María P. Suarez Rodríguez	Aprobó: Armando Campuzano Restrepo